

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y domingo 4 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es Santa-Bárbara, virgen y mártir.

El jubileo está en la iglesia de Candelaria.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 6 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 54 minutos de la tarde.
La Luna sale..... á las 2 y 21 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 2 y 13 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 26 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 31 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 45 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 53 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 11 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Novedades del reino.

Real orden.—Conformándose la Reina Gobernadora con el parecer acorde de esa dirección y contaduría de la caja de amortización, se ha servido S. M. resolver que en todos los documentos de la deuda que la dirección espida, sean de fecha anterior ó posterior al 15 de agosto de este año, se ponga el nuevo sello que previene la real orden de 24 de setiembre último, y que se inutilicen los dos sellos antiguos que hoy existen. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1836.—Mendizábal.—Señor director de la caja de amortización.

Ministerio de la guerra.—Circular á los capitanes y comandantes generales de las provincias.—S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado resolver que mientras no se establecen asambleas para las órdenes militares de San-Fernando y San-Hermenegildo, desempeñe las consultas referentes á dichas órdenes, en sustitución de las indicadas asambleas, el tribunal especial de guerra y marina, tanto para asegurar con sus luces la conservación en su pureza de aquellas distinguidas instituciones, como por ser casi siempre de género contencioso los negocios que acerca de las mismas ocurren, y propios como tales de la naturaleza del tribunal; para cuyo conocimiento y demás efectos consiguientes lo digo á V. S. I. de real orden; en la inteligencia de que traslado esta real resolución á los capitanes y comandantes generales de las provincias, á los inspectores y directores de las armas, y á los generales en jefe de los ejércitos, para que en lo sucesivo se entiendan en lo concerniente á las espresadas órdenes con ese tribunal, como lo verificaban con la sección de guerra del estinguído consejo real de España é Indias. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1836.

CORTES.

Sesion del 23 de noviembre.

Presidencia del señor Gomez Becerra.

Se abrió á las doce.
Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.
El señor secretario de gracia y justicia remite copia del testamento del señor don Fernando VII. Se mandó quedar sobre la mesa.
El marques de Salinas sobre un pleito de los estados de salinas, hace una esposicion á las Cortes.
A la comision de legislación.
La comision de poderes presenta su dictamen sobre los de don Vicente Alsina, diputado por la Coruña.
Se aprueban.
Don José María Carrasco, por Almería, hace renuncia del cargo de diputado.
Queda sobre la mesa.
Se aprueban los poderes del señor Andradá, diputado suplente por Orense.
Lo fueron igualmente los del señor Falcon, diputado por Pontevedra.
Proposicion del señor Calderon de la Barca, sobre que se declare valida la redencion de censos hecha en tiempo de la Constitucion. Segunda lectura.
Se admite á discusion y pasa á la comision de crédito público.
Proposicion de los señores García y Lillo, pidiendo á las Cortes manden presentar los presupuestos y gastos de 1837. Se declara comprendido en el artículo 100, y queda admitida á discusion, pero se suspende hasta la presentación de los señores secretarios del despacho.
Otra de los mismos pidiendo que las Cortes fijen el modo como los ciudadanos se han de dirigir á las mismas, con las quejas de infracciones de Constitucion.

Primera lectura.
Se procede á la discusion del dictamen de la comision de hacienda, sobre las contribuciones de cuota fija. La comision es de opinion que se esté á lo prevenido en la Constitucion hasta que ésta se forme. Asi se aprobó sin discusion.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision sobre la proposicion del señor Pretel del Cozar sobre la rebaja de sueldos.

La comision es de opinion que ya el gobierno se ha anticipado, y cree debe estar satisfecho el celo del autor, y se lee la real orden que con este objeto se comunicó por el gobierno.

Toman la palabra diferentes señores diputados, y el señor Huelves manifiesta que se opone al dictamen de la comision porque no puede consentir que en el estado que está la nacion es hacerla un insulto que haya empleados con 40.000 reales de sueldo.

El señor Alvarez García dice: que no siendo los ministros y el tesoro general, ningun empleado goza el máximo de 50.000 reales, y que éstos los disfrutan por la mayor decencia, y para que no se vean insultados como unos galopines por la calle: (murmuros) y que de 400.000 reales de sueldo que antiguamente tenían los ministros, se ha quedado ya reducido á 120.000, y concluye diciendo que nos quejamos de lo excesivo de los sueldos, y en España se hace la recaudacion á un 9 por ciento: que si las Cortes se empeñan en rebajar los sueldos harán de los empleados unos jornaleros que siempre estarán entrampados en la tienda.

El señor Huelves dice sabe existe en Madrid un empleado que por un error de cuenta disfruta 80.000 reales.

El señor Fontan manifiesta que como es empleado de rea que todos los de esta clase contribuyan igualmente á las cargas del estado; pero que se haga de un modo que no sea como una contribucion, pues no reconoce en el gobierno autoridad para imponer contribuciones á los españoles, y concluye que todos los empleados de cualquier clase, sean ó no de real nombramiento, paguen igualmente esta contribucion; y que tambien se opone al máximo de cincuenta mil reales.

El señor Calatrava dijo: que no le señalaría el señor preopinante un solo empleado que reuniese un sueldo superior al máximo.

El señor Fontan dijo: le podía citar muchos que cobraban por diversos ramos con lo que conseguían reunir un sueldo superior.

El señor Muguero sostiene el dictamen de la comision.

El señor García dice: que es un escándalo el excesivo número de empleados y los cuantiosos sueldos que estos disfrutan; que esta es una de las causas de nuestra ruina, y prueba con la escala de los sueldos del real decreto que los hay superiores á 5.000 reales.

El señor Alvarez García rectifica un hecho.

El señor ministro de Hacienda manifiesta que no estamos en el caso de hacer rebajas en los sueldos hasta la presentación de los presupuestos; que éstos están prontos; pero que una porcion de empleados están ocupados en hacer algunas observaciones para la mayor claridad. Que respecto de sueldos: no habrá una nacion en el mundo que tenga mas bajas las dotaciones de éstos, y cita á Inglaterra (murmulo). Cita por fin las rebajas y economías hechas en la provincia de Cuenca, que ascienden á 600 y tantos mil reales; y concluye, que si se trata de rebaja de sueldos, es probable que por este medio se acabe con el último átomo de moral de los empleados. El señor secretario de hacienda dice: conoce los vicios de la recaudacion; pero tambien conoce que no es obra de un instante el repararlos: que el aunque disfruta el sueldo de 120.000 reales, es bien público que los ha entregado para las urgencias del estado, como tambien la parte que le corresponde en los decimos de América. Y concluye pidiendo se apruebe el dictamen de la comision.

El señor García rectifica un hecho.
El señor ministro de hacienda repite que el señor García ha hecho una cuenta galana.

El señor Armendariz dice: que ha sido empleado, y como tal es de opinion que uno de los vicios de la administracion es la cortadía de los sueldos, y para que haya moralidad y estímulo en los hombres de bien y entren en la carrera, es preciso estímulo; y que esto no se consigue con sueldos mezquinos.

El señor Vela dice: que la inmoralidad de los empleados no dimana de la cortadía de sus sueldos, y si solo porque se está viendo que todos gastan un lujo que escede en mucho á la cantidad que perciben por su empleo.

El señor ministro de hacienda rectifica un hecho.

El señor Ferrer dice: que se ha hecho moda en España hablar de los empleados como un mal: dice que hay muchos excedentes por defectos de nuestra administracion, y por espíritu de partido, porque todos atacan á los ministros para que separe á tal ó cual empleado, y que luego le proponen otro, lo que causa esa multitud de empleados que es un mal.

El señor Vila rectifica un hecho.

El señor Caballero dice: que reta al ministro de hacienda á que las otras provincias en que no se han hecho los arreglos de empleados, que dice ha hecho en la de Cuenca, han sufrido igual rebaja en los rendimientos.

El señor ministro de hacienda manifiesta que no ha sido su ánimo culpar á las juntas de algunos defectos que pueden haberse cometido, pues muchas veces todos nos equivocamos con la mejor buena fe.

Se aprueba el dictamen de la comision.

Adicion del señor Fontan para que todos los empleados de cualquier categoría contribuyan y sufran los descuentos que los de nombramiento real.

Primera lectura.

Se pone á discusion la proposicion de los señores García y Lillo que se habia suspendido hasta la presentacion del ministro.

El señor ministro de hacienda dice: que pide á las Cortes que cuando examinen los presupuestos, tengan presente el tiempo que necesitan para examinarlos, y se convencerán del que habrá necesitado el gobierno para formar su obra. Que una porcion de empleados idóneos están ocupados en este trabajo.

El señor García dice: que no hay un desorden en la hacienda como se deja conocer en la discusion que ha precedido; que hace un año se pidieron y se están aun pidiendo los presupuestos sin que nunca se hubiesen podido conseguir; y en vez de ellos, lo que si hizo el gobierno fue pedir un voto de confianza.—¿Qué cuenta, dice, se ha dado del uso de este voto de confianza, á pesar de haberse prometido que se daría al abrirse la inmediata legislatura? Hace una enumeracion de los recursos extraordinarios que las Cortes han autorizado interinamente, y se lamenta de la premura con que exige el gobierno la aprobacion de semejantes medidas sin dar tiempo á las Cortes de examinarlas.

El señor ministro de hacienda da gracias al preopinante por la multitud de cargos con que le ha honrado.

Dice que su señoría no ha tenido presente que el 16 de enero se concedió, con una mano el voto de confianza, y con otra se arrebató el 24; y que en la memoria de su ramo está dada cuenta de las operaciones que dimanaron de aquel voto. Añade que todo lo que se habla contra los recursos y medidas del gobierno, no es mas que dar armas á las hordas facciosas, y quitar la fuerza al gobierno; y concluye diciendo que han sido tantos los cargos que se han hecho, que no ha podido formar sus apuntes para contestarlos; pero que cree que las Cortes estarán satisfechas, y que desearán el recuerdo que se propone, por no necesitarlo el gobierno.

Los señores García y ministro de hacienda hacen aclaraciones.

Se declara el punto suficientemente discutido, y no se toma en consideracion.

Se lee una comunicacion del tribunal de Cortes, dando cuenta del nombramiento de relator y escribano, y proponiendo sirva de dependiente uno de los que hacen igual servicio en el salon de Cortes: todo lo que se somete á la aprobacion de las Cortes.

Estas lo aprueban.

Se levanta la sesion pública á las tres, quedando las Cortes en secreta.

Sesion del dia 24 de noviembre.

Se abrió á las doce.
Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.
Entraron á jurar dos señores diputados.
El secretario de gracia y justicia remite ejemplares de la época constitucional.
A la comision de legislación.
El señor secretario de gracia y justicia remite ejemplares del código civil.
Se determinó pasasen á una comision especial.
La esposa de don Lorenzo Calvo se queja del atropellamiento de su marido, preso en la cárcel de esta corte, infringiendo la Constitucion.
Al gobierno para los efectos oportunos.
El oficial primero del gobierno político de Pontevedra remite ejemplares de una memoria sobre recaudacion de contribuciones.
A la comision de hacienda.
La diputacion provincial de Leon se queja de agravios en el reparto del subsidio forzoso.
Toma la palabra en pro el señor Baeza, y el señor Sancho en contra.

El señor Baeza ratifica un hecho.

El señor Sosa dice que como diputado por Leon no puede pasar en silencio las nulidades que así en el reparto del subsidio como en la misma seccion se están cometiendo; dice que tanto él como otros señores diputados hicieron una peticion para reclamar la injusticia notoria que se hacia á su provincia; pero que las habian retirado por prudencia, y porque el secretario de hacienda habia ofrecido remediar el mal; pero que no habiéndolo verificado, pedia pasase esta esposicion al gobierno.

El señor Caballero manifiesta que la provincia de Leon, á pesar de lo que dice el señor Sosa, está aún ménos recargada que la de Cuenca, y que se ha callado porque es importuno tratar de un asunto ya resuelto.

El señor Sosa ratifica un hecho.

Habiendo preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido se declaró que sí, y se mandó pasase al gobierno para los efectos oportunos.

Se da cuenta de una esposicion de un pueblo de la provincia de Logroño, en que se queja de la arbitrariedad de la junta de armamento de dicho pueblo por haber impuesto contribuciones.

A la comision de diputaciones provinciales.

Don Agustin Valera, vecino de la Habana, pide á las Cortes que se le reintegre de las propiedades vinculadas. Pidieron la palabra los señores Vazquez Parga, Olózaga y Domenech.

A la comision de legislacion.

Quedan sobre la mesa los poderes del señor Perez, electo diputado por Málaga. Los poderes del señor Feijóo y Rios, diputado por Orense, se mandan quedar sobre la mesa.

Proposicion del señor Lillo &c. pidiendo que las Cortes terminen el modo como se han de dirigir las quejas &c.

Segunda lectura.

A la comision de legislacion.

Otra de los señores Parga, Domenech &c. sobre libertad de pesca; se admite á discusion y pasa á las comisiones de comercio y marina.

El señor Domenech sostiene la proposicion.

Se da cuenta de una esposicion que don Lorenzo Calvo de Rozas desde la cárcel hace al congreso por el conducto del alcaide, pidiendo se le oyesen las comunicaciones que tiene que hacer, y de las que tienen noticia los señores Charco, Caballero y Montoya para la terminacion de la guerra.—La que el señor don Luis Mayans unida á la declaracion del señor Calvo remite á las Cortes para que determine lo que tengan por oportuno.

El señor Caballero manifiesta su sorpresa por hallar escrito su nombre en esta comunicacion, pues ignora ó no sabe mas que el congreso de lo que trata el señor Calvo.

El señor Charco dice que de lo que ha pasado entre él y el señor Calvo dará una idea á las Cortes; pero que esto no pasó de una conversacion familiar. Que un dia el señor Calvo le dijo, hablando de los males de esta desgraciada patria, que estos tenian remedio; pero que el ministerio tenia la culpa, pues habia puesto obstáculos á que terminase la guerra civil. Pero, dice el orador, nunca he creído tenga parte en esto el ministerio: no obstante, si así fuese, es responsable de la sangre española.

El señor Montoya dice, no recuerda le haya dicho el señor Calvo nada sobre el particular, y aun cuando lo hubiese hecho, se creia obligado á la reserva.

Las Cortes quedaron enteradas.

La comision especial de la Milicia Nacional presenta su dictamen sobre las adiciones hechas á lo resuelto sobre esta materia. Queda sobre la mesa.

La de hacienda presenta el suyo sobre el arbitrio impuesto por la junta de Valladolid.

También se determinó quedase sobre la mesa.

La comision del arreglo interior manifiesta su opinion sobre la publicacion del diario de Cortes.

Se da cuenta al mismo tiempo de una esposicion del editor del periódico el Eco, haciendo tambien proposiciones á la impresion del Diario.

El señor Luján (de la comision) es de opinion no deben admitirse las proposiciones que hace el editor del Eco; á pesar de ofrecer una economia de 60.000 reales.

El señor Olózaga es de opinion debe este asunto volver á la comision, porque está estendiéndose su informe cuando no habia mas que una proposicion; pero que habiendo ya dos, debe examinarse ambas.

El señor Luján y el señor Olózaga rectifican un hecho.

El señor Argüelles pide que la comision reproduzca su dictamen en vista de haberse presentado muchas proposiciones con posterioridad al que tiene dado. Despues de un largo debate en pró y en contra, en el que tomaron la palabra diferentes señores diputados, se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido; se declaró que sí, y puesto á votacion se determinó volviere el dictamen á la comision.

La comision de hacienda presenta su dictamen para que al hospital general de Mallorca se le continúe el privilegio de exencion de derechos de puertas.

Quedó sobre la mesa.

Se discurrirán mañana los dictámenes de las comisiones que han quedado sobre la mesa, y se levanta la sesion á las tres ménos cuarto.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de marina:—

Con fecha del 12 desde el fuerte Anglo-Hispano.

Escelentísimo señor:—En vista de haber evacuado el puente de Luchada y replegado las fuerzas sutiles á este punto, segun verá V. E. por mi parte separado de esta misma fecha, he determinado auxiliar el fuerte con los cañones del Eduardo y Clotilde, y con las gentes y oficiales de estos y de los demas buques, á fin de

defender este punto en todo lo que esté á nuestro alcance, para lo cual tambien se hayan de guarnicion los comandantes, oficiales y gentes de los bergantines de S. M. B. Rindove y Sarra-ceno, quienes cada dia me dan nuevas pruebas de la estrecha alianza y abierta cooperacion que presta el gobierno de su nacion.

Lo pongo en el debido conocimiento de V. E. para noticia de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuerte Anglo-Hispano 12 de noviembre de 1836.

—Y con la del 14 desde el mismo fuerte:—

Escelentísimo señor.—Desde mi comunicacion de ayer á esta hora los enemigos no han hecho el menor movimiento, y por nuestra parte hemos estado constantemente trabajando en las fortificaciones de este punto y Portugalete, á pesar de lo horroroso del tiempo que reina, el que tambien ha impedido la entrada de los vapores Fenix y Salamandra, que procedentes de San-Sebastian con tropas, se presentaron sobre esta barra á las diez de la mañana.

Todo lo que participo á V. E. para el debido conocimiento de S. M.

Parte recibida en la secretaria de estado y del despacho de la gubernacion:—

Alcaldía constitucional de primero y segundo veto de Quintanar de la orden.—Escelentísimo señor.—Cuando la horda facciosa y atroz mandada por el inhumano Cabrera, á su salvo ha caminado como por encanto invadiendo villas numerosas y recorriendo impunemente hermosas poblaciones de las provincias de Ciudad-Real y de Albacete, con algunas de la de Cuenca, sin oponérsele resistencia alguna, y quedando yermas y abandonadas aquellas al furor del cruel enemigo; era ya tiempo, escelentísimo señor, de que los bandidos hallasen una villa leal y decidida que se opusiese á sus robos y maldades. Con efecto, señor, Quintanar de la Orden se gloria de haber sido la en que se ha estrellado la ambicion del inhumano cabecilla y sus secuaces. Supo el pueblo ayer á las cinco de la tarde que la faccion habia entrado en Provencio y Pedernoso, cuatro leguas la última de este punto, y sin arredrarle las vagas noticias de miles y miles que se habian cundido á la faz de su ayuntamiento y autoridades, unánimemente y por grito universal decidió la defensa; y no se sabe, señor, que fué antes, si el hacerlo ó encontrarse armado el vecindario de todas clases, jurando antes morir que sucumbir al contrario; haciendo ver al enemigo lo que puede un pueblo cuando se une y decide á sostener sus derechos y los de su legítima Reina. Con efecto, escelentísimo señor, al amanecer de hoy osó la faccion en número de unos 550 callos, y sobre 150 á 250 infantes, ó sea un total de unos 800 ó mas hombres, atacar á esta poblacion, por la que fué batida, y sufriendo un vivo fuego por todos los puntos y avenidas sostenido por mas de cuatro horas, se vió precisada, con muerte de uno de los gefes ó comandantes, segun su traje y papel que figuraba, de un soldado y un caballo, á abandonar vergonzosamente el campo y algunos pertrechos, sin que se sepa aun de algunos otros muertos y heridos que dicen recogió, para Villanueva de Alcaudete; donde en este momento la cenceptuamos. Por nuestra parte no ha habido la menor desgracia. La poblacion, beneméritos nacionales, tropa y particulares, todos rebosan en gozo y placer. Continuamos con gozo y entusiasmo, y proseguimos aumentando las fortificaciones por si el temerario Cabrera osase de nuevo dar la cara para sufrir mayor escarmiento.

Lo que elevamos á conocimiento de V. E., esperando se digne ponerlo en consideracion de S. M. para su satisfacion; debiendo indicar á V. E., que tan luego como nuestras ocupaciones lo permitan, le daremos nuevo parte detallado de las ocurrencias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quintanar de la Orden 20 de noviembre de 1836, á las tres de su tarde.—Escelentísimo señor.—El alcalde primero constitucional, Francisco Fernandez de Oliva.—El alcalde segundo constitucional, Francisco Pic.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gubernacion del reino.

—El brigadier de caballeria don Narciso Lo-

pez ha pedido á S. M. que para aclarar si en la jornada de Jadraque cumplió como soldado y como gefe, se le forme el competente consejo de guerra. No podemos ménos de aplaudir la conducta delicada de este valiente militar, y ojalá sirviese de ejemplo á tantos gefes militares que con la conciencia muy tranquila esperan premios en pago de los males que han causado á su patria.

—Por el manifiesto que el brigadier Lopez ha publicado, dando cuenta de la desgraciada jornada de Jadraque, hemos averiguado cosas que hasta el dia han estado ocultas bajo el mas espeso velo. Resulta, de los datos que este bizarro militar sienta, y que juzgamos veraces, que Manso y Alaix con quienes se habia puesto en combinacion debieron llegar al punto de la accion ántes que el enemigo hubiese podido destruir aisladamente una de nuestras columnas. Dos dias entretuvo á la faccion el brigadier Lopez, con un número de soldados cinco veces menor que el que Gomez mandaba, y sin embargo los dos generales sus cooperadores no acudieron; el resultado lo sabemos todos.

En el Eco de hoy leemos las aclaraciones que el general Manso publica, negando en parte los asertos del brigadier Lopez, y sentando que no pudo socorrer á este por falta de noticias, por escasez de fuerzas y por la larga distancia á que que se hallaba.

Celebramos que se haya suscitado esta lucha entre dichos gefes militares, pues el público logrará satisfacer su ansiedad, y saber una vez de cierto quién fue el culpable de que Jadraque no fuera la tumba de los facciosos.

—El Constitucional habla en un artículo que extractaremos con mas estension mañana, de negociaciones entabladas entre el gabinete frances y el nuestro para poner un pronto término á la guerra civil. La marcha magestuosa que han tomado las Cortes y la moderacion de un movimiento que al otro lado del Pirineo se creyó de sangre y anarquía, parece ser lo que á Luis-Felipe ha decidido á darnos un eficaz socorro.

—La plaza de Bilbao, toda su guarnicion y Milicia Nacional, se han conducido del modo mas brillante en el último sitio, ostentando todos á porfia hechos que la historia sabrá apreciar, y los españoles amantes de su patria recordarán con orgullo. Componiendo dicha guarnicion algunos cuerpos de milicias provinciales, el defensor de Zaragoza, el siempre patriota general Palafox, como inspector general del arma, les ha dirigido la siguiente alocucion:—

—Si en todas épocas la milicia provincial ha dado á España dignos hijos de ella, el sitio de Bilbao en la actualidad acaba de demostrar que sus regimientos saben llegar al templo de la inmortalidad.

¡Valientes de Trujillo, Laredo, Cuenca, y Compostela os habeis cubierto de gloria, haciéndoos superiores á vosotros mismos: Bilbao eterniza vuestro nombre; fraternizais con todos los héroes; habeis merecido bien de la patria que os admira, y el arma toda de milicias provinciales, ambicionando vuestros timbres, os contempla y corre en pos de ellos.

Sois ya el terror de los enemigos de la nacion: vuestro valor, subordinacion y nacionalidad, os hacen dignos de ser contados en el número de los primeros soldados de las naciones guerreras. Si; las hazañas y la impavidez de los regimientos de Compostela, Cuenca, Laredo y Trujillo, quedarán para siempre gravadas en ese heroico pueblo, en la heroica Bilbao.

Obteneis toda la consideracion de la patria y de la augusta Reina que aprecia vuestro esclarecido mérito.

Seguid constantes por el camino de la gloria y del honor, que es el único que conocéis; y recibid toda la gratitud y cordial felicitacion de vuestro verdadero amigo y compañero que se gloria de ser vuestro inspector general.—J. Palafox, duque de Zaragoza.

—Del Centinela de los Pirineos omamos lo siguiente:—

El dia 14 por la tarde se presentó en Elizondo un gefe superior con 40 caballos, portador de una orden secreta de la junta carlista, con una lista de mas de 100 habitantes de los mas hacendados del valle de Bastán, los cuales fueron arrestados la misma noche y conducidos el 15 á los cárceles de Estella.

Esta medida rigurosa ha consternado en el país tanto, cuatro que no se sabe el motivo. Se cree sin embargo que el pretexto de opinion sospechosa ha sido la causa, y la intencion de la junta el sacarles algunos miles de reales.

—Toda la correspondencia carlista del 15 y 16 por la mañana nada dice de la salida de la guarnicion de Bilbao, y el barco de vapor el *Cometa* que partió a Portugalete del 15 al 16 tampoco dice nada, y el fuego no habia empezado aun el quince.

—Las tropas de Sanz se hallaban en Amurrio y en Llodio.

—El 14 Villareal estaba aun en Sadupe.

—Espartero, segun el *Cometa*, debia llegar a Portugalete el 18.

Un oficial de ordenanza llamado don Mariano Sanz, habiéndose presentado como parlamentario, y con la fórmula de estilo delante de la puerta de San-Agustin de Bilbao, con el fin de entregar dos despachos del ministro universal al cónsul de S. M. B., aunque hizo la señal de parlamento hasta la cuarta vez, no fué recibido, y se le contestó á balazos. Sanz herido gravemente, dió algunos pasos atras, y cayó en los brazos de los soldados de nuestro primer puesto avanzado; lo condujeron inmediatamente á un alojamiento, y los despachos cayeron en el mismo lugar donde habia sido herido.

—La faccion de Cabrera y consortes, en fuerza de 400 á 500 caballos marcharon el 22 divididas en dos trozos por el vado de Estremera, vega de Barajas, á pernoctar en Illana. El otro por el vado de Mansecos y barca de Almoquera al mismo punto de Illana: desde aquí salieron para Huete el 23. La columna del brigadier Rute se dirigió este dia de Chinchón hacia Villatejo de Estremera y Colmenar, y marchaba sobre Huete, que dista seis leguas de Estremera. No se sabe si la faccion se dirigirá por la parte de Cuenca. El batallon de la Reina Gobernadora se halla en Alcalá, y pasa á Guadala-jara.

—Málaga 28 de noviembre.—Hemos visto los prisioneros de Gomez que ha conducido el guarda-costa *Tauron*, y parece imposible que semejantes hombres hayan causado terror ni aun á los ánimos mas apocados. Cubiertos de miseria, debilitados por la fatiga, y sin vigor personal ni entusiasmo por la causa que han defendido, mas bien inspiran lástima que otro sentimiento. Bueno será referir la conversacion que hemos tenido con uno de ellos que manifiesta cierta educacion y buen juicio, corroborada con la declaracion de un prisionero fugado, para que se convenzan los pusilánimes de que el valor es el que aleja los peligros, asi como la cobardia los atrae. Siglos cuenta ya el adagio de que el modo de lograr paz es prepararse para la guerra; pero todavia es nuevo para muchos y por lo tanto conviene repetirlo ahora que la esperiencia demuestre su exactitud.

Hallándose la faccion en Ronda, recibió avisos repetidos de que Málaga no pensaba defenderse, é inmediatamente resolvió Gomez dirigirse sobre esta ciudad. Tenia tomadas sus medidas para ejecutar la expedicion, cuando persona de su confianza le dirigió una carta desmintiendo aquella noticia, y haciéndole ver por las proclamas de nuestro comandante general, que se trataba de oponer una vigorosa resistencia en el caso de invasion. Gomez reunió al instante el consejo de gefes, y después de advertirles del verdadero estado de las cosas, manifestó que sus instrucciones é intereses no le permitian esponerse á perder parte de sus fuerzas: que suponiendo el éxito, los prisioneros que se hicieran, ademas de embarazarle, no compensaban de modo alguno el sacrificio de sus soldados; y que una poblacion tan numerosa como Málaga, protegida por artilleria de todos calibres, debia ocasionarle pérdidas muy considerables, no siendo el triunfo seguro de modo alguno. El consejo, de acuerdo con su gefe, resolvió abandonar la empresa, y la llegada de nuestras divisiones no les permitió pensar mas que en su propia salvacion.

A propósito: ¿no convendria averiguar quienes son los buenos ciudadanos que se ocupan en tener al corriente de las cosas á los señores facciosos? ¿No es público el descaro con que ciertos pajarracos de mal agüero se han presentado en estos dias, insultando á la opinion con su odioso aspecto? ¿No se dice que algunos de

ellos han tenido preparada la comida para sus hijos y parientes que vienen bajo las banderas del Neron de Navarra? ¿Seria muy difícil contener á estos señores en los limites de la razon, y tenderles el palo con firmeza cada vez que se estravian? Enemigos son los que nos hostilizan en el campo y con las armas; pero no lo son menos los que nos espian y nos venden en nuestros mismos hogares. ¡Ojo avizor, y paguen lo que tienen merecido puesto que se han empeñado en lograrlo! Á las autoridades les corresponde hacerlo. En ellas tenemos la mayor confianza y no creemos sea burlada.

El Corsario, periódico de Madrid, bajo el epígrafe *Reforma de la Constitucion*, publica el artículo siguiente:—

El poder de los diputados no podia estenderse á restablecer lo que la misma nacion habia desaprobado espresamente y destruido por una revolucion. Nos han hecho recordar esta idea las espresiones vertidas por algunos de los señores diputados en las últimas sesiones.

En efecto, hemos oido no sin sorpresa que se decia en el seno de la representacion nacional que esta podia no solo variar enteramente la ley fundamental, sino hasta declarar que no debe haberla. Confiados en la sensatez de la mayoría de los representantes del pueblo, no nos inspiramos temor semejantes ideas, si no supiésemos cuánto puede el alhago del amor propio que siempre desea ser fomentado por una preocupacion cualquiera.

Para perder de vista la verdadera situacion de las Cortes y de la nacion, se ha tratado y conseguido hasta cierto punto desfigurar los hechos para presentar el glorioso pronunciamiento á favor de la Constitucion como un hecho insignificante que nada deba influir en los destinos de la España, como una cuestion, no de principios, sino de personas dirigida solo á derribar el ministerio de los Isturiz y Galianos. ¿Pero están de buena fe los que tal pretenden? Examinemos la serie de sucesos que han precedido y acompañado el pronunciamiento, y por sí solos darán solucion á esta pregunta.

Cuando en agosto de 1835 se pronunciaron las provincias contra el ministerio de Toreno, se manifestó en todas ellas una tendencia muy decidida por la Constitucion de 1812: algunas de ellas la proclamaron, y otras resistieron con trabajo y graves peligros á su publicacion, cediendo desgraciadamente á una preocupacion momentánea que en presencia de un enemigo formidable les hizo temer la falta de unidad en los esfuerzos y deseos de todas las provincias; y en prueba de esta verdad no se olvide jamas que en vista del pronunciamiento de Andalucía, las de Cataluña, Aragon y Valencia se estaban ya concertando por medio de comisionados para la publicacion del código fundamental, cuando las alhagüenas promesas del ministerio del programa vinieron á interrumpir las negociaciones, y á presentar como inútil todo ulterior acto de pronunciamiento ó resistencia.

La nacion empezaba á desengañarse de los alhagos del gobierno, y su desprecio amenazaba una nueva crisis, cuando la desmedida ambicion de Isturiz derrocó al ministerio del programa, que estaba destinado á mas vergonzosa desgracia. Isturiz quiso preocupar la nacion con un acto dictatorial que le era favorable, publicando un nuevo sistema de elecciones sin intervencion del estamento de próceres, y convocando los representantes del pueblo para un congreso constituyente en que debian decidir de la suerte de la nacion. Este decreto suspendió por un momento la efervescencia de la opinion pública y pudo hacerse sin obstáculo aquella eleccion de diputados.

¿Cuál fue el acontecimiento que precisamente cuando se iban á reunir las Cortes constituyentes decidió á las provincias á pronunciarse por la Constitucion de 1812? ¿Fue acaso su objeto el de derribar el ministerio de Isturiz? No por cierto: las provincias sabian muy bien que una inmensa mayoría, resultante de aquella eleccion, estaba decidida y comprometida á derrocar aquel gobierno ominoso que no hubiera podido resistir en un solo dia de sesion la presencia de la representacion nacional. ¿Qué quisieron pues las provincias al pronunciarse por la Constitucion? ¿Quisieron derrocar á Toreno? No: porque ya estaba derrocado por el resultado de las elecciones. ¿Quisieron destruir una representacion nacional hostil á aquel gobierno reprobado? No: porque entonces fuera menester suponer que el pronunciamiento estaba dirigido á sostener á Toreno.

Lo que quisieron las provincias fue proclamar principios fundamentales; salir de una vez del círculo vicioso del Estatuto y de enganosas promesas, y desprenderse para siempre de la cámara aristocrática y del veto absoluto, como opuestos y en contradiccion con el principio fundamental proclamado de la soberanía nacional.

Nadie ignora que si en aquel pronunciamiento las provincias se prestaron á la adiccion de que fuese sin perjuicio de las reformas que se creyesen necesarias en ella, fué como un acto secundario que á nadie ocurrió pudiese perjudicar á los principios fundamentales. Esta idea de reforma ha ido ensanchándose gradualmente á medida que los depositarios del poder han ido prescribiendo sus efectos, y así es que en la convocatoria, acto en que ninguna parte ha tenido el poder legislativo por ser puramente ministerial, se introdujeron algunas cláusulas á las que se pretende ahora atribuir el poder de las Cortes para destruir hasta los fundamentos de la ley fundamental.

Se dirá que los poderes otorgados por los electores están concebidos en los términos mas amplios y conformes á la convocatoria; pero podian acaso hacer otra cosa los electores? ¿hubiera sido prudente un acto de oposicion de los cuerpos electorales? se hubieran recono-

cido por las mismas Cortes unos poderes que no hubiesen estado conformes con el contesto de la convocatoria? Á los electores no correspondia mas que elegir á sus diputados y sujetarse para no provocar nuevas escisiones á las instrucciones del gobierno; y á las Cortes correspondia fijar los limites para su poder con arreglo á la voluntad nacional, y estimar á lo justo el caso que debe hacerse de los términos mas ó menos espesos de la convocatoria ministerial.

En otro segundo artículo examinaremos, conforme á estos antecedentes hasta donde pueden las Cortes variar la ley fundamental.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticiero*.—Tarifa 29 de noviembre de 1836.—Muy señores míos:—La circunstancia de ser uno de los suscritores de su apreciable periódico, me inspira toda la confianza necesaria para remitirle la adjunta copia, cuyo contenido los instruirá del motivo que ha producido el oficio de su referencia, suplicando á ustedes y esperando se sirvan insertarlo en su dicho periódico.

Con este motivo, aunque sin el honor de conocer á ustedes personalmente, aprovecho esta ocasion para ofrecerme á sus órdenes, contándose como uno de sus atentos servidores.—José García.

Ayuntamiento de Tarifa.—La generosa hospitalidad con que el civismo de V. S. ha dado acogida á los vecinos de esta plaza, franqueando la entrada en esa á los que han emigrado por temor á la invasion con que la faccion amenazaba tan de cerca á esta ciudad; los pronto y espontáneos auxilios con que V. S. se ha anticipado, poniéndola á cubierto de cualquiera tentativa de los enemigos, y sus gratuitas ofertas de facilitar todos los demas socorros, tanto de boca como de guerra, que estuviesen á su alcance; son motivos que han excitado los sentimientos de la mas sincera gratitud en este vecindario y su ayuntamiento, con tanta mayor razon cuanto que á V. S. solo se han debido los auxilios con que ha podido contar esta plaza para su defensa, pues que de otro modo hubiera quedado abandonada á su suerte por no haber recibido el mayor socorro de ninguna otra autoridad; circunstancias todas que hacen mas ostensible el mérito contraído por V. S. para con la patria en general, y en particular para con este pueblo y su ayuntamiento, poniéndolo en la grata obligacion de cumplir con el sagrado deber de tributar á V. S. las mas expresivas gracias, y de rogarle al mismo tiempo proporcione ocasiones á esta corporacion en que, con hechos positivos, pueda dar á V. S. pruebas inequívocas de reciprocidad, á que siempre encontrará dispuesto á este cuerpo capitular. Dios guarde á V. S. muchos años. Tarifa 29 de noviembre de 1836.—Francisco de Aldaburriaga.—Francisco Guerrero, secretario.—Señor comandante-general y gobernador de la plaza de Ceuta."

OTRO.

Señores redactores del *Noticiero*.—Muy señores nuestros:—Por si acaso se ofrece á ustedes ó á algún otro individuo cobrar del excelentísimo ayuntamiento raciones de carne justa y patrióticamente devengadas, damos á ustedes noticia del trabajo que nos cuesta arrancar á S. E. las que nos debe, para que se presenten con tiempo á reclamarlas, si es que les precisa alimentarse con ellas.

El dia 30 del pasado se presentó al señor alcalde primero el recibo del resto de las raciones de carne devengadas por la batería de campaña movilizad voluntariamente en esta ciudad; iba formalizado con el visto-bueno y la firma del señor comisario de guerra de la plaza, con cuyo solo requisito las han abonado, en cumplimiento de su deber, hasta los ayuntamientos mas miserables: aquel buen señor lo presentó al de esta ciudad, por el que parece se acordó no podian abonarse sin una orden del excelentísimo señor comandante-general. En el dia de ayer pasó S. E. un oficio al ayuntamiento para que procediese al abono de las raciones, y en su consecuencia fué citado el cabo furriel para saber la resolucion anoche á las seis.

Parece que bastaba de requisitos para hacer el pago: pues, no señor; y después de andar todo el dia entre alcaldes y regidores, sin poder averiguar quienes son los encargados del suministro, lo único que se ha podido saber es, que el ayuntamiento oficiará al señor intendente para que le diga si puede pagar estas raciones, ó si en caso de abonarlas el ayuntamiento, su señoría las pasará en cuenta.

Así estamos el dia 3 por la noche, y por fortuna no falta mañana que comer en casa. ¡Plegue á la suerte suceda lo mismo al que necesite sacar raciones del ayuntamiento de esta ciudad, interin no tenga á bien simplificar sus fórmulas.—Somos de ustedes.—Los Fumescos.

La imparcialidad ha exigido de nosotros la publicacion del artículo que antecede; porque cubiertas las exigencias de la ley, y guardadas á los hombres las consideraciones que se deben entre sí, la imprenta no puede ni debe negar su auxilio al español que lo invoca: decimoslo para que nadie nos enja nuestra responsabilidad por producciones ajenas.—aa.

Cádiz 3 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don Pedro Greve, mayor del primer batallon de Milicia Nacional.—Parada: el primer batallon.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el segundo.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

La suerte de las armas en la sierra de Ballejas acaba de probar al orbe todo la impotencia de los protervos que empuñan las de la tiranía: tan glorioso acontecimiento, en que se cubrieron de gloria las tropas de la libertad, y que tanto honra al valiente guerrero que supo

conducirlas a la victoria, no puede menos de haber escitado toda la admiración y gratitud de los entusiasmados hijos de la libre Bética. El jefe político de esta provincia conoce la envidia con que son mirados los que la suerte les proporciona tomar parte en aquella jornada, y busca el medio de compensarlo.

El hospital de la sangre establecido en Jerez, se halla desprovisto de sábanas, almohadas y camisas para atender a la asistencia de los que con su sangre han hecho ver a los satélites de un traidor, que no han quedado impunes su atrevimiento y osadía al pisar el suelo de nuestra provincia: socorramos a nuestros hermanos con lo que han menester, y cumpliendo así nuestro deber de agradecidos, recibiremos las bendiciones de nuestros conciudadanos, y por mi parte me lisonjearé de que vi realizada la esperanza que me movió a invitarlos, y que solo duraron las necesidades de los valientes el tiempo que tardasteis en saberlas. Cádiz 3 de diciembre de 1836.—José López Pedrajas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Los Milicianos Nacionales de la columna patriótica y del primer batallón de infantería a quienes huyo correspondido en la presente quinta números del uno al mil, y que por haber estado ausentes de esta ciudad no pudieron alegar sus excepciones en los tres días que señaló esta corporación, se presentarán a alegarlas el lunes próximo 5 del corriente en la casa capitular desde las nueve de la mañana hasta las siete de la noche. Cádiz 3 de diciembre de 1836.—El alcalde tercero, Félix García.—José Sánchez Rendón, secretario.

Las listas de los individuos alistados y exceptuados para la movilización de la Milicia Nacional se hallarán manifestadas a las puertas de la casa capitular los días 5 y 6 del corriente a fin de que los interesados puedan alegar las equivocaciones u olvidos que advirtieren, pasado cuyo término no se oirá ninguna reclamación. Cádiz 3 de diciembre de 1836.—José Sánchez Rendón, secretario.

DE LA INTENDENCIA.

La dirección general de rentas y resguardos, en 19 del actual me dice—

Por la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835 está determinado que a los militares que hubieren pasado o pasen a las carreras civiles, se les haga en estas el abono de campaña u otro cualquiera que debidamente justifiquen les correspondía en su anterior empleo o destino, con tal que cuenten veinte y cinco años de servicio efectivo, y fijándose seis por máximo de dicho abono, se tendrá presente esta circunstancia al redactar las hojas de servicio de que trata mi circular de 31 de octubre último: en su consecuencia se estamparán en la tabla de los empleos todos los abonos que resulten a los interesados, cuantos o no los referidos veinte y cinco años de todo servicio efectivo, mas a los que se hallen en el primer caso, se les deducirá en el lugar donde se habla del servicio pasivo el exceso que les resulte de los mencionados seis años, omitiendo hacer ninguna deducción a los que no alcancen a este extremo, por la sencilla y aun excusable razón de que si seis son de abono, mucho mas lo ha de ser el menor tiempo que tengan a su favor: pero a los que se encuentren en el segundo caso de no tener el tiempo de efectivo servicio que se exige, se les hará la deducción en el parage indicado del todo de sus abonos, los cuales únicamente servirán para presentarlos en una parte y rebajarlos en otra, sin perjuicio de que cuando lleguen al tiempo requerido, opten al abono que les corresponda, según queda demostrado; y con el fin de evitar todo perjuicio, se considerará esta aclaración como secuela a la mencionada circular, recomendando V. S. no se eluda su genuino sentido con interpretaciones ajenas de los principios de que se parte.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1836.—Mariano Egea.—Lo que se inserta en el *Noticioso* de esta plaza para la comun inteligencia. Cádiz 30 de noviembre de 1836. José Loredó.

Comisión principal de arbitrios de amortización de esta provincia.—Venta de bienes nacionales.—Para el día 6 y 7 del corriente se celebrará en las casas consistoriales de esta ciudad los remates de las fincas siguientes:—Caserio, huerta y manchon en el termino de San Fernando, nombrado San Agustín, tasado en 111.287 reales vellón.—Una casa en esta ciudad, calle de la Verónica número 60, que se halla a medio labrar, en 43.625 reales.—Otra casa en idem, calle de la Alameda número 114, en 77.920 reales y 17 maravedises.—Otra idem, en idem, calle del Fideio número 134, en 237.985 reales y 17 maravedises vellón.

Para el día 7 del corriente mes se celebrarán los siguientes.—Una casa en esta ciudad, calle de las Escuelas número 158, tasada en 179.187 reales y 17 maravedises.—Otra casa en idem, calle de la Alameda número 87, en 19.703 reales y 17 maravedises.—Otra idem en idem, calle de Cobos número 253, en 169.541 reales y 22 maravedises.—Otra idem en idem, calle de la Zanja número 126, en 159.718 reales y 11 maravedises.—Cuyos remates se han de verificar en los referidos días 6 y 7 del corriente, desde las once a once y media de la mañana la primera, desde las once y media a las doce la segunda, desde las doce a las doce y media la tercera, y desde las doce y media a la una de la tarde la última.—Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza para conocimiento del público. Cádiz 3 de diciembre de 1836.—Ignacio Cuadrado.

SOCIEDAD GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS.

Habiéndose dignado S. M. acceder a los deseos de es-

ta sociedad mandando se abran las enseñanzas de geometría y mecánica aplicadas a las artes, y nombrando catedrático interino de las mismas a don Joaquín Riquelme, se dará principio al curso el lunes 5 del corriente en la clase establecida al cuidado y en la casa de la sociedad calle del Emperador.

Los días de clase son los lunes miércoles y viernes; y las horas de enseñanza de 6 a 8 de la noche.

Lo que se avisa al público para que el que guste matricularse se presente al espresado catedrático desde las doce de dicho día hasta las dos de la tarde, a cuyo efecto se hallará en la referida casa de la sociedad.—Cádiz 2 de diciembre de 1836.—Domingo Lozano, secretario.

Por providencia de hoy ante mí conforme a lo resultativo de autos y con arreglo a la ley, ha declarado el tribunal de comercio de esta plaza a don Andrés Fresno y López rehabilitado para el uso y ejercicio de su profesión de comercio, y que han cesado todas las interdicciones legales que le produjo su declaración de quiebra. Cádiz 2 de diciembre de 1836.—Rafael Salgado de Piña.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegación de rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el año venidero de 1837 de los 16 ramos de rentas provinciales que a continuación se expresarán, correspondientes a la ciudad de San Fernando; señalándose para el primero, segundo y tercer remates la hora de las diez de los días 12, 17 y 22 del mes actual en el despacho de la intendencia; admitiéndose posturas a cada ramo en particular, pero bajo la circunstancia de quedar anuladas si se hacen proposiciones a los ramos en totalidad; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instrucción de los licitadores.

Ramos.	Presupuestos.
El de carnicerías y tocino salado. . .	116.345. 14. 1/2
El de consumo de reses por mayor. . .	1.695. 6. 1/2
El de venta de ganado pathendido. . .	11.783. 25. 1/2
El de venta y consumo por menor de vino y vinagre.	161.441. 33. 3/4
El de venta y consumo por mayor de id. id.	7.060. 3. 1/2
El de venta y consumo por mayor y menor de aceite.	69.424. 510. 3/4
El de alhondiga, granos y semillas de afuera.	32.325. 1. 1/2
El de velas de sebo.	64. 6. 1/2
El del viento.	56.654. 1. 1/2
El de hortelanos.	2.157. 6. 1/2
El de concierdo de tratos y oficios. . .	4.485. 6. 1/2
El de comestibles y géneros del reino. .	21.416. 13. 1/2
El de venta de lana.	244. 1/2
El de venta de posesiones.	19.958. 33. 3/4
El de Arsenal de la Carraca.	31.580. 15. 1/2
El ajuste en la casería de Osio. . . .	42.166. 25. 1/2

Total rs. vn. 578.308. 9.

Cádiz 2 de diciembre de 1836.—Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegación de rentas de la provincia, se publica la subasta de arrendamiento por el año de 1837 del ramo de cuatropea, o sea alcala en las ventas y cambios de ganado mular y asnal que se verifiquen en esta plaza, bajo el presupuesto de tres mil reales vellón, señalándose para el primero, segundo, y tercer remates, la hora de las diez de los días 10, 13 y 16 del mes actual en el despacho de la intendencia; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instrucción de los licitadores. Cádiz 3 de diciembre de 1836.—Cayetano Araujo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Gibraltar y Algeciras en 2 días pailebot la *Concepción*, capitán Francisco Otero, en lastre.

De Gibraltar en 36 horas místico *Señor de la Humildad*, capitán don Luis Camoyán, con bacalao y otros efectos, a don Pascual Roldán.

De Tarifa un místico con carbon, otros seis, tres tartanas, dos faluas y un charanguero de Algeciras con losas de canteras y carbon, todos españoles.

De Marsella y Algeciras en 36 horas fragata sarda *Invencible Peruana*, capitán Carlos Buzzolini, con mercancías.

De Alicante en 14 días bergantín inglés *Mary Anne*, capitán H. Imkin, en lastre, a don Tomas Fleming.

De idem en 18 días bergantín-goleta idem *Herro*, capitán G. Orsato, en lastre a don Tomas Fleming.

De Gibraltar en un día bombardita española *los Dolores* (a) el Comercio, con duelas.

De Marsella y Algeciras en 36 horas fragata sarda *Bella Angioletta*, capitán G. Berlingieri, con mercancías, para San-Blas-de-Californias, a don Carlos José Odero.

Salieron.

Para la Habana polacra-goleta española *la Vencedora*, su capitán y maestro don Antonio Lloret.

Para Sautácar y Sevilla vapor español *Corriana*.

Para San-Tomas goleta inglesa *Jemina*, capitán W. Johns, con varios efectos.

El señor jefe superior político ha determinado circular a los ayuntamientos de la provincia, y a varias corporaciones de este pueblo, la invitación que va a leerse. No elogiamos este feliz pensamiento de su señoría, porque todo lo esperábamos de su patriotismo acreditado en todas partes con muchos rasgos que han obtenido la aprobación pública, y porque honrándonos este funcionario con su consideración, no que-

remos que la antipatía equivoque el language de la verdad con el de la lisonja.—rr.

"OFICIO.—Gobierno político.—El ministro de hacienda militar de la division de esta provincia, ha puesto en mi conocimiento la escasez en que se encuentran de sábanas, almohadas y camisas con que poder atender al servicio del hospital de sangre de Jerez, en donde yacen con honrosas heridas los valientes que sellaron con ellas su juramento de libertad o muerte.

"Yo creeria hacer una notoria injusticia a los individuos de esa corporacion, y traicion a mi propio convencimiento, si omitiese el invitarles a tomar parte en un objeto tan filantrópico como patriótico.—V. S. S., que jamas fueron sordos a la voz de la patria, y que se desdennan de tener por sacrificio cuanto tiende en obsequio de ella, no dudo que oirán los lastimeros ecos de los ilustres guerreros que desde el lecho de sus padecimientos pudieran decir a sus conciudadanos:—"Si libres estais de los horrores del vandalismo, tened presente que el beneficio que gozais os lo compramos con nuestra sangre."—Huyamos, pues de una reconvenccion tan justa; y ya que hasta hoy no la merecimos, démosles la mejor prueba de la gratitud con que admiramos su valentia, apresurándonos con la ofrenda, segun nuestras facultades.—Dios guarde a V. S. S. muchos años.—Cádiz 2 de diciembre de 1836.—José López de Pedrajas.—Señores del ayuntamiento de...."

La suscripcion para los cuatro señores oficiales que la faccion rebelde hizo prisioneros en el Almadén, ha producido la cantidad de 701 reales vellón, que sumaba la lista publicada en nuestro número de ayer, y ademas 14 con que ha contribuido despues la señora doña Enriqueta López de Arze, y 20 entregados por don José Colodro, del Puerto de Santa-Maria: en todo 735 reales, ya en poder de los interesados, segun recibo que obra en nuestro poder.—rr.

Anoche habrán llegado a San-Fernando, para pasar luego a la Carraca, como cuatrocientos prisioneros hechos a la faccion de Gomez en la accion dada por el valiente general Narvaez en las inmediaciones de Arcos. Entre ellos vienen seis oficiales, de los que es uno el titulado capitán Ordoñez, que sirvió en la Guardia-Real. Los han escoltado los carabineros de la hacienda nacional, y los artilleros y nacionales de caballería de esta plaza. El trato que dichos prisioneros han recibido, es el que dicta la humanidad; no el que las hordas rebeldes dieron a los desgraciados rendidos en Córdoba y el Almadén.—rr.

SUSCRICION para proveer de sábanas, almohadas y camisas de hilo el hospital de la sangre de la division gaditana, establecido en Jerez.

Los redactores del *Noticioso*, un par de sábanas finas.

Don Manuel Perez Quintero, dos camisas, dos sábanas, una almohada y cuatro gorros de dormir, todo de hilo.

Don Ceferino Enrique de Boneta, cuatro camisas de hilo.

Don Jacinto de Madrid Dávila, cuatro camisas de hilo.

NOTICIAS PARTICULARES.

En la calle de la Novena, número 32 fábrica de SOMBREROS, se venden de felpa a prueba de agua para niños a 26 reales, y para hombres a 28, y sobre fieltro a 35. MORRIONES de hule fino con pompon y carrilleras, a 28 reales. DRAGONES para voluntarios bien poblados, a 17 reales. CORBATINES de terciopelo negros y azules a 10 reales; y otros efectos a precios muy modelados.

TEATRO DEL BALON.

Esta tarde a las cuatro y media se ejecutará la comedia en tres actos —*El asombro del castillo de Avenel, o la Dama Blanca*.—Concluida se bailará la Jota aragonesa: en seguida se procederá a una rifa de dos premios, el primero de ocho pesos fuertes, y el segundo de cuatro: el primer número sacará el premio mayor; y el segundo el mas pequeño, en cuyo desinterés y legalidad interviendrá el señor regidor presidente de la funcion para completa satisfacion de los interesados. Y por conclusion, el precioso sainete titulado:—*Los payos hechizados*, Juanito y Juanita.

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete de la noche la ópera en tres actos, —*la Parissina*.